



PODER JUDICIAL
DEL PERU

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 191-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiséis de junio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista Peruano Dr. LUIS GENARO ALFARO VALVERDE, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Relevancia del Contradictorio en la Reforma del Proceso Civil", realizado el día 26 de junio del presente año."

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Relevancia del Contradictorio en la Reforma del Proceso Civil”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 26 de junio del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “Relevancia del Contradictorio en la Reforma del Proceso Civil”, a cargo del ilustre Jurista Peruano **Dr. Luis Genaro Alfaro Valverde**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Luis Genaro Alfaro Valverde

El distinguido Dr. Luis Genaro Alfaro Valverde es abogado por la Universidad Privada San Pedro. Es Profesor ordinario a tiempo completo de pregrado y postgrado en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), es Doctorando en el Programa de Doctorat en Dret, Economia i Empresa de la Universidad de Girona (UdG – España). Máster en Derecho Público, especialidad en Derecho Procesal por la Universidad Complutense de Madrid (UCM – España), es egresado de la Maestría y Doctorado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Es miembro del Grupo de Investigación de Derecho Procesal Crítico y Constitución (GIDEPROC -PUCP), miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y del Instituto Vasco de Derecho Procesal. Investigador en la Cátedra de Cultura Jurídica en la Universidad de Girona (UdG – España), es colaborador en Revistas Jurídicas de Perú y España. Ha sido Juez Especializado en lo Civil del Distrito Fiscal del Santa. Es autor de los siguientes libros: “Proceso Europeo de escasa cuantía. Derecho Procesal Civil Europeo”, “La iniciativa probatoria del juez. Racionalidad de la prueba de oficio”, “El principio de audiencia. Evolución e influencia en el proceso civil”, “La indemnización en la separación de hecho. Análisis del formante jurisprudencial y doctrinal”. Es autor de las siguientes publicaciones: “Luis Alfaro comenta los límites para el ejercicio de las pruebas de oficio”, “El derecho de acción”, “Breve crítica a la trilogía estructural del proceso”, “Se privilegia la valoración conjunta y se relega el examen de cada hecho y prueba de manera analítica”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secgristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista Peruano Dr. LUIS GENARO ALFARO VALVERDE, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral “Relevancia del Contradictorio en la Reforma del Proceso Civil”, realizado el día 26 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Jurista Peruano Dr. LUIS GENARO ALFARO VALVERDE, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Procesal Civil.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN